

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Juzgado Primero Auxiliar de lo Familiar del Estado

CENTRO DE COSTOS: 35A REGION: Puebla MUNICIPIO: Puebla

FECHA DE LA COMISION: diecisiete de agosto de dos mil veintidós

LUGAR DE LA COMISION: "Centro Cultural Ferrocarrilero" Av. Abasco s/número Centro, Teziutlán, Puebla.

MOTIVO DE LA COMISION: Ponente en la Capacitación al personal policiaco del municipio de Teziutlán, Puebla

COMISIONADOS: Gabriela Alvarado León Jueza Primera Auxiliar en materia Familiar

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL PODER JUDICIAL. Capacitación al personal policiaco del municipio de Teziutlán, Puebla, a fin de realizar una colaboración interinstitucional en beneficio de la implementación de los protocolos de ejecución en las medidas de protección desarrollando el tema "Contenido de las medidas de protección".



Abogada Gabriela Alvarado León



# PODER JUDICIAL

Asunto: Invitación.

Heroica Puebla de Zaragoza, 15 de agosto de 2022.

Gabriela Alvarado León.  
Jueza Primero Auxiliar en materia  
Familiar del Poder Judicial del  
Estado de Puebla.  
Presente.

Rubén de la Rosa Gómez, Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 39 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y para atender las instrucciones del Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, le comunico lo siguiente:

El dieciséis de agosto del año que transcurre, se celebrará un convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del municipio de Teziutlán, Puebla, para implementar el programa "Medidas de Protección 24/7" en ese municipio, con el propósito de garantizar la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales de los grupos que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, otorgándoles órdenes de protección a través de Jueces Especializados, las veinticuatro horas; los siete días de la semana.

Por lo anterior, y a fin de realizar una colaboración interinstitucional en beneficio de la implementación de los protocolos de ejecución en las medidas de protección, este Poder Judicial otorgará una capacitación al personal policiaco del municipio de Teziutlán, Puebla, denominado: "*Capacitación en materia de medidas de protección a elementos de la policía del municipio de Teziutlán, Puebla*".

Ante ello, me permito invitarla para que funja como ponente, desarrollando el tema:

## "Contenido de las medidas de protección"

- 3.1. Objetivo
- 3.2. ¿Qué es una medida u orden de protección?
- 3.3. ¿Para qué sirve?
- 3.4. ¿Quién puede emitirla?
- 3.5. Naturaleza Jurídica
  - 3.5.1 Precautoria
  - 3.5.2 Cautelar
  - 3.5.3 Oficiosa o petición de parte
  - 3.5.4 Personalísima
  - 3.5.5 Intransferible
  - 3.5.6 Mutable
- 3.6. Lenguaje
- 3.7. Valoración psicológica
- 3.8. Motivación
- 3.9. Cumplimiento y seguimiento
- 3.10. Tipos de medidas de protección



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2015

 **CONAMER**  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL  
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

Esta ponencia tendrá lugar el diecisiete de agosto de dos mil veintidós en el "Centro Cultural Ferrocarrilero", ubicado en avenida Hidalgo, sin número, colonia Centro, del municipio de Teziutlán, Puebla.

Esperando contar con su participación, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
Heroica Puebla de Zaragoza a 15 de agosto de 2022  
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Puebla

Rubén de Jesús Gómez

**SECRETARIA  
"JURIDICA"**

C.C.P. Sulies Ramírez Marín, Administradora de los Juzgados Auxiliares en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado.



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016

